

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.822/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 128/17 no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna Marisel PAREDES de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica y Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica;

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por la alumna Marisel PAREDES de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se re-evalúe la excepción para cursar las asignaturas Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica y Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, ya que ha rendido satisfactoriamente el examen final que adeudaba de la asignatura Enfermería Básica;

QUE a fs. 18 y 19 se cuenta con la historia académica de la alumna PAREDES;

QUE por Nota Nº 167/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de re-evaluación presentada por alumna Marisel PAREDES de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de re-evaluación presentada por alumna Marisel PAREDES (DNI Nº 37.730.027) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica y Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

218